



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Contaduría
General
de la Nación

Instructivo de trámite en línea:

Solicitud de Reintegro de Depósito Paralizado

Ministerio de Economía y Finanzas

CGN



Descripción.....	3
¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?	3
¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea? ..	3
Acceder al trámite en línea.....	3
Paso 1: Autenticación.....	5
Paso 2: Cláusula de consentimiento	7
En este paso también observará una nota importante.	8
Paso 3: Cuenta Bancaria Paralizada.....	9
Paso 4: Beneficiarios.....	14
En este paso debe ingresar los datos de los beneficiarios.....	15
Paso 5: Representantes	21
Paso 6: Cuenta bancaria de Reintegro	23
Paso 7: Valoración	26
¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?	28





Descripción

Este trámite permite a los titulares o beneficiarios de cuentas bancarias que no han registrado movimientos por más de 5 años, y cuyos fondos han sido transferidos al Tesoro Nacional como "Depósitos Paralizados", solicitar su reintegro.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite en línea?

Debe contar con usuario Gub.uy nivel básico o utilizar otros de los métodos de autenticación disponible: *Cédula de identidad con chip, Identidad Digital - Abitab o TuID - Antel*

Para obtener su usuario en el Portal del Estado, debe registrarse en el siguiente enlace: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>

¿Cuáles son los pasos que se deben seguir para realizar este trámite en línea?

Acceder al trámite en línea

Para acceder al trámite en línea ingrese a la página

<https://www.gub.uy/tramites/devolucion-depositos-paralizados> y luego haga clic en el botón Iniciar trámite en línea.





Requisitos

- Comprobante de Cuenta Bancaria.

Se deberá presentar:

1. Constancia de la Institución Bancaria donde estaba radicada la cuenta inmovilizada, con los datos de la cuenta y sus titulares, así como la moneda, monto y fecha correspondientes a la transferencia realizada al Tesoro Nacional.
 2. Constancia de Institución Bancaria con los datos de la cuenta a la que se deberán transferir los fondos a reintegrar.
- Documento de Identidad.
 - Excepción al Decreto 353/23 en proceso de la adecuación correspondiente. En revisión por Agesic.
 - O pasaporte vigente, del/los beneficiario/s y en caso de actuación mediante representante, iguales documentos en relación a éste. Se admitirá documento de Identidad emitido por países integrantes del Mercosur o pasaporte emitido por países que no lo integran.
 - Acreditar representación o titularidad.
 - **Para el caso de que el trámite se realice a través de representante** (legal, estatutario o contractual), deberá presentarse documentación notarial acreditante de la calidad de representante y de facultades bastantes y vigentes.
 - **Para el caso que el titular actual de los fondos transferidos (beneficiario) no coincida con el titular que figura en la constancia bancaria**, deberá presentarse documentación notarial acreditante de titularidad sobre los fondos transferidos al Tesoro Nacional.

Iniciar Trámite en
Línea

Costos

No tiene costo

Otros datos de interés

- Previo a la realización del trámite consultar el "[Instructivo CGN 3/2016](#)".
- A partir de que se cuenta con toda la información solicitada en Instructivo CGN 3/2016 (completa y sin errores), el plazo estimado de duración del trámite es de 45 días hábiles.

Vías disponibles para realizar el trámite

☒ Por Internet

☐ En Persona

☐ Todas las vías

Figura 1 – Botón para iniciar el trámite en línea



Paso 1: Autenticación

Elija un método para identificarse con ID Uruguay.

Si selecciona la opción **Usuario gub.uy**, ingrese el **Número de cédula uruguaya** y haga clic en el botón **Continuar**.

Nota: en caso de no contar con **Cédula de identidad uruguaya** hacer clic en la opción **No tengo documento uruguayo** y podrá autenticarse con el usuario con documento extranjero previamente registrado.

Luego debe ingresar su contraseña y hacer clic en el botón **Continuar**.

Identificate con tu usuario gub.uy

Número de cédula uruguaya

Ej. 16180339

[No tengo documento uruguayo](#)

Continuar

Crear mi identificación digital

Figura 2 – Ingresar Usuario gub.uy

Si no cuenta con un usuario para esta autenticación, puede registrarse a través del botón

> **trámites en línea**



Crear mi identificación digital.

También es posible ingresar la cédula de identidad electrónica. Para ello debe poseer un lector de cédula conectado a la computadora y seleccionar la opción **Cédula de Identidad con Chip**, como se observa en la siguiente figura:

¿Cuál elijo? Nivel de seguridad

Opción	Nivel de seguridad
Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio
Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado
Identidad Digital - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado
TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado

Crear mi identificación digital

Figura- 3 Opción Ingresar con cédula digital

Siga las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

➡ **Importante:** el usuario con el que se ingresa debe tener asociada una dirección de correo electrónico donde recibirá la comunicación que permite retomar el trámite en otro momento si así lo desea.

Comunicación de Inicio del trámite

> **trámites en línea**



Una vez haya ingresado al trámite, se envía una comunicación al correo electrónico del usuario informando el **número provisorio** del trámite además de un enlace para retomar el registro en otro momento, si así lo desea.

Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento:

En esta barra se observan los diferentes pasos por los que hay que transitar para ingresar la información necesaria para dar inicio al trámite. Cada indicador de paso de la barra toma un color más oscuro en el momento que se está ejecutando.

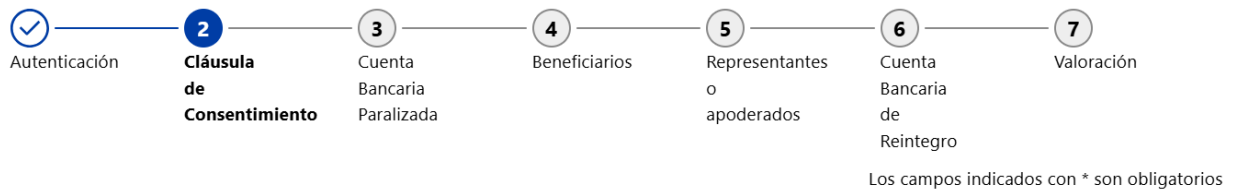


Figura 4 - Barra de pasos del trámite.

El sistema proporciona en el primer bloque de la pantalla del paso 2, el código que se le asignó al trámite, también conocido como número provisorio.

Se le ha asignado el código: 9281 a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

Figura 5 – Mensajes informativos del trámite.



Seguidamente al mensaje anterior se muestra el formulario **Cláusula de consentimiento informado** con la siguiente información en el cual se solicita la aceptación para el uso de los datos personales por el Ministerio.

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad:
Solicitud de Reintegro de Depósito Paralizado.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la base de datos es Contaduría General de la Nación y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Colonia 1089, según lo establecido en la LPDP".

Términos de la cláusula: *

☐ Acepto los términos.

☐ No acepto los términos.

Figura 6 - Cláusula de consentimiento informado.

Leer los términos de la cláusula de consentimiento informado. Si está de acuerdo, se debe seleccionar la opción **Acepto los términos**. Y seleccionar el botón **siguiente**.

➡ **Importante:** Si no acepta las condiciones, no podrá continuar con el trámite.

En este paso también observará una nota importante.

Importante

 El gestionante recibirá una comunicación de inicio de trámite en la dirección de correo electrónico indicada en el siguiente paso.

Posterior o simultáneamente, según el caso, se requerirá la presentación de los documentos en su versión original.



Figura 7 - Nota importante

Paso 3: Cuenta Bancaria Paralizada

En este paso deberá ingresar la información de la cuenta bancaria paralizada, el tipo de titular y los datos de contacto.

Ingresa los datos de la cuenta paralizada.

Datos de la cuenta

Institución bancaria: *

Agencia / Sucursal:

N° cuenta: *

Tipo de cuenta: *

Nota: Recuerde que la devolución de los fondos, solo se realizará en Pesos o Dólares, según corresponda.

Moneda: *

Monto: *

Ej: 123,45 (La "," indica decimales) El monto debe contener 2 decimales.

Constancia bancaria del saldo transferido al Tesoro Nacional

Constancia Bancaria: *



Figura 8 – Datos de la cuenta

Seleccione el tipo de persona del titular de la cuenta.

Tipo titular

Tipo de persona:*

☐ Física

☐ Jurídica

Figura 9– Tipo de titular

Si seleccionó Persona física, complete los datos del formulario Datos de el/los titular/cotitulares.



Datos de el/los titular/cotitulares

Información



A continuación se explica como trabajar con el listado.



Botón Editar: Permite modificar la información de la fila seleccionada.



Botón eliminar: Permite eliminar la fila seleccionada.

	País emisor del documento de identidad *	Documento de identidad *	Apellidos *	Nombres *
				Agregar Eliminar





Datos del titular/cotitular



País emisor del documento de identidad: *

Tipo de documento de identidad: *

Documento de identidad: *

Incluir dígito verificador sin puntos ni guiones

Apellidos: *

Nombres: *

Aceptar

Figura 10 - Datos de El/los titular/cotitulares

Si considera necesario, puede ingresar aclaraciones sobre el tipo de persona en el formulario Observaciones del tipo de persona.

Observaciones del tipo de persona

Aclaraciones:

Figura 11 – Observaciones del tipo de persona

Si seleccionó Persona jurídica, complete los datos del formulario Datos de persona jurídica



trámites en línea



Datos del solicitante persona jurídica

R.U.T.: *

Razón social: *

☐

Certificado BPS

☐

Certificado DGI

Figura 12 - Datos de persona jurídica

En el formulario Observaciones del tipo de persona, puede ingresar aclaraciones.

Observaciones del tipo de persona



En caso de que el titular corresponda a un consorcio de propietarios, fideicomisos u otras entidades sin personería jurídica plena, se solicita que se aclare expresamente esta condición.

Aclaraciones:

Figura 13 – Observaciones del tipo de persona

Ingrese los datos de contacto



Datos de contacto

Teléfono: *

Otro teléfono:

Correo electrónico: *

Figura 14 – Datos de contacto

Acepte la cláusula de notificación electrónica.

Notificación electrónica

 El gestionante o su representante acepta recibir las notificaciones y vistas que se dispongan en el procedimiento administrativo, en el correo electrónico constituido, teniendo presente que se considerarán realizadas con la constancia del día y hora de su recepción en el dispositivo del destinatario (Art 44 de la Ley 20.333, de 11/9/2024). Es obligación del gestionante o representante comunicar cualquier modificación del mismo.

☐ Acepto ser notificado en el correo electrónico indicado. *

 En caso de que no constituya domicilio electrónico deberá iniciar el trámite en mesa de entrada del **Ministerio de Economía y Finanzas**

Figura 15 - Notificación electrónica

Haga clic en el botón **Siguiente>>** para continuar al paso 4.

Paso 4: Beneficiarios

> trámites en línea



En este paso debe ingresar los datos de los beneficiarios.

Indique si los titulares de la cuenta paralizada son los beneficiarios.

Beneficiarios

 Nota: Seleccione la opción 'Sí' únicamente si **todos** los titulares son beneficiarios.

¿El titular/es de la cuenta paralizada es/son beneficiarios?:*

☐ Sí

☐ No

Figura 16 - Beneficios

Si selecciona Sí, se le preguntará si alguno de los beneficiarios tiene representante y/o apoderado.

Beneficiarios

 Nota: Seleccione la opción 'Sí' únicamente si **todos** los titulares son beneficiarios.

¿El titular/es de la cuenta paralizada es/son beneficiarios?:*

☒ Sí

☐ No

¿Alguno de los beneficiarios tiene representante y/o apoderado?:*

☒ Sí

☐ No

Figura 17 - Beneficios

Al seleccionar que los beneficiarios son los titulares de la cuenta paralizada, se traerán



cargados automáticamente los datos de los titulares ingresados en el paso anterior (Paso 3). En el caso de que los titulares ingresados sean personas físicas, se verán de la siguiente manera.

Datos de los beneficiarios

Información

A continuación se explica como trabajar con el listado.



Botón Editar: Permite modificar la información de la fila seleccionada.



Botón eliminar: Permite eliminar la fila seleccionada.

Comparece representado / apoderado *	Documento notarial	Documento de identidad *	Nombres *
			Agregar Eliminar



Datos del beneficiario

Pais emisor del documento de identidad: *

Uruguay ▼

Tipo de documento de identidad: *

Cédula de identidad ▼

Documento de identidad: *

?

Incluir dígito verificador sin puntos ni guiones

Apellidos:

Nombres:

Documento notarial: ?

Suelta el archivo aquí o haz clic para subirlo.

i

Indique si comparece en calidad de representado.

Comparece representado / apoderado: *

☐ Si

☐ No

Figura 18 – Datos de los beneficiarios

En caso de haber seleccionado que alguno de los beneficiarios tiene representante y/o apoderado, en el campo “Comparece representado / apoderado” deberá indicar la opción que corresponda.

De lo contrario, quedará automáticamente seleccionada la opción “No” para todos los beneficiarios.

En caso de que el titular ingresado en el paso anterior (Paso 3) sea una persona jurídica, se verá de esta manera.



Persona jurídica beneficiario

R.U.T.: *

Razón Social: *

Figura 19 – Persona jurídica beneficiario

Si selecciona que los beneficiarios no son los titulares de la cuenta, se desplegará el formulario tipo de Beneficiario donde deberá ingresar el tipo de persona del beneficiario/s.

Beneficiarios

i Nota: Seleccione la opción 'Si' únicamente si **todos** los titulares son beneficiarios.

¿El titular/es de la cuenta paralizada es/son beneficiarios?:*

☐ Si

☒ No

Tipo de beneficiario

Tipo de persona:*

☐ Física

☐ Jurídica

Figura 20 - Tipo de beneficiario

Si selecciona Persona física, en el formulario Datos de los beneficiarios, deberá completar los datos de los beneficiarios.



Eliminar



Datos del beneficiario



País emisor del documento de identidad: *

Tipo de documento de identidad: *

Documento de identidad: *

i Incluir dígito verificador sin puntos ni guiones

Apellidos: *

Nombres: *

Documentación acreditante de calidad de Beneficiario.



El certificado notarial deberá tener una vigencia máxima de 30 días.

Ver Instructivo 4.3 para conocer los requisitos.

Documento notarial:



Suelta el archivo aquí o haz clic para subirlo.



Indique si comparece en calidad de representado.

Comparece representado / apoderado: *

☐ Si

☐ No

Figura 21 – Datos de beneficiarios

Si selecciona Persona jurídica, en el formulario Persona jurídica beneficiario, deberá completar los datos del beneficiario.



Persona jurídica beneficiario

R.U.T: *

Razón Social: *

Documento notarial: * 

Figura 22 – Persona jurídica beneficiario

Haga clic en el botón **Siguiente>>** para continuar al paso 5.

Paso 5: Representantes

En este paso debe ingresar los datos de los representantes.

En el caso de que el/los titulares ingresados en el paso 3 sean personas físicas y ninguno tiene representante, se mostrará el siguiente mensaje.

Sin representantes

 No se definieron representantes y/o apoderados para este trámite. Haga clic en el botón **Siguiente >>**.

Figura 23 – Mensaje Sin representantes

En caso de que algún beneficiario persona física comparezca por medio de representante, o el beneficiario sea una persona jurídica, se deberán completar los datos de los representantes.



Datos representante y/o apoderado

Información



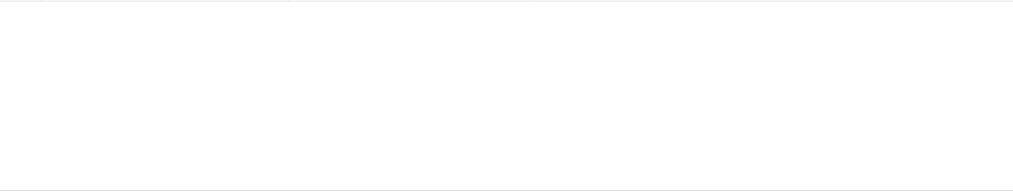
A continuación se explica como trabajar con el listado.



Botón Editar: Permite modificar la información de la fila seleccionada.



Botón eliminar: Permite eliminar la fila seleccionada.

Cédula de identidad / R.U.T.	Nombre / Razón social	Contiene representante *
 		
		
		 



Datos del representante



País emisor: *

Tipo Documento: *

Número de documento: *

Incluir dígito verificador sin puntos ni guiones

Nombres: *

Apellidos: *

Correo electrónico: *

Teléfono: *

Otro teléfono:



Documentación acreditante de calidad de Beneficiario.

El certificado notarial deberá tener una vigencia máxima de 30 días.

Ver Instructivo 4.3 para conocer los requisitos.

Documento notarial: *



Suelta el archivo aquí o haz clic para subirlo.

Figura 24 – Datos de representantes y/o apoderados

Haga clic en el botón **Siguiente>>** para continuar al paso 6.

Paso 6: Cuenta bancaria de Reintegro

En este paso debe ingresar los datos de la cuenta bancaria de reintegro y sus titulares.

Ingresa los datos de la cuenta bancaria de reintegro.





Cuenta bancaria de reintegro

Institución bancaria: *

Agencia / Sucursal:

N° cuenta: *

Tipo de cuenta: *

i Nota: Recuerde que la devolución de los fondos solo se hará en Pesos o Dólares, según corresponda.

Moneda: *

i Constancia de cuenta bancaria válida emitida por el Banco.
Ver Instructivo 4.5 para conocer los requisitos específicos.

Documentación Bancaria: * **i** Suelta el archivo aquí o haz clic para subirlo.

Figura 25 – Cuenta bancaria de reintegro

Seleccione el tipo de titular de la cuenta bancaria de reintegro.

Tipo titular

Tipo de persona: * ☐ Física ☐ Jurídica

Figura 26 – Tipo titular

Si selecciona Persona física, ingrese los datos del titular en el formulario Datos del titular.



Datos del titular

País emisor del documento de *
identidad:

Tipo de documento de identidad: *

Documento de identidad: *

Apellidos: *

Nombres: *

Figura 27 – Datos del titular

Si selecciona Persona jurídica, ingrese los datos del titular en el formulario Persona jurídica.

Persona jurídica



Para poder realizar el reintegro del depósito paralizado, es requisito contar con los certificados vigentes de DGI y BPS. En caso de no disponer de alguno de ellos, no será posible efectuar dicho reintegro.

R.U.T.: *

Razón social:

Nombre fantasía:



Figura 28 – Persona jurídica

Una vez cargada la información de este paso, puede finalizar el inicio del trámite haciendo clic en el botón **Finalizar>>**

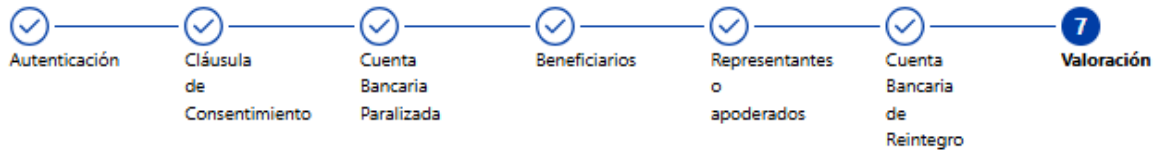
Paso 7: Valoración

A continuación, verá el último paso de valoración, el cual muestra la confirmación del ingreso del trámite al organismo y el número de trámite asignado.





Solicitud de Reintegro de Depósito Paralizado



Los campos indicados con * son obligatorios

Inicio de trámite exitoso.

Nos complace informarles que el trámite de **Solicitud de Reintegro de Depósito Paralizado** se ha iniciado con éxito bajo el número de referencia: **2025-27528**.



Les solicitamos gentilmente tomar nota de este número, ya que será requisito indispensable para cualquier gestión o acción futura relacionada con el mencionado trámite ante Contaduría General de la Nación.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran.

[Descargar archivo del trámite](#)

Ayúdenos a mejorar

Nos interesa su opinión

La encuesta centralizada de satisfacción intenta medir la conformidad de los servicios digitales que brinda el Estado. Accediendo en el siguiente enlace y completando el cuestionario de manera opcional, podremos medir la satisfacción de las personas que realizan un trámite en línea, así como rever el diseño o proceso del servicio brindado según su experiencia. No es necesario completar todos los puntos del formulario sino solamente los que apliquen al trámite realizado.



[Haga click aquí para completar la encuesta](#)

Muchas gracias por participar.

Guardar

Enviar encuesta

Figura- 29 Confirmación de ingreso del trámite



¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez finalizado el ingreso de los datos del trámite, el organismo procederá a revisar la información remitida. Recibirá una comunicación electrónica con el número de expediente asignado y los requisitos para continuar el trámite.

Toda comunicación se realizará al correo electrónico constituido (Figura 14).